

# 57-2009/CDLO

Los Olivos, 30 de Octubre de 2009

## **EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS**

**VISTO:** Dictamen N° 022-2009-MDLO/CEP de la Comisión de Economía y Presupuesto, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - LEY N° 28411 señala en su Artículo 38 que: los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, entre otros, como Modificaciones en el Nivel Institucional y en el Nivel Funcional Programático;

Que, con Memorandum N° 275-2009 MDLO/OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento que la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita recursos para implementar el Proyecto SNIP N° 135615: "Rehabilitación del Parque La Libertad Cooperativa de Vivienda La Libertad" y Proyecto SNIP N° 135553: "rehabilitación de Veredas en la Vía Auxiliar Oeste de la Av. Universitaria (Av. A. Mayolo – Av. A. Gamarra), Av. A. Gamarra, Av. Tomas Valle (Av. Universitaria - Av. Beta), Calle Las Torres y Calle A del distrito de Los Olivos", precisando que para que se les brinde cobertura presupuestal se necesita que el Concejo Municipal vía acuerdo apruebe los Proyectos de Inversión y faculte al Sr. alcalde para proveerles el recurso. Acota que las provisiones se realizarán vía Resolución de Alcaldía en el Nivel Funcional Programático, tal como indica en su documento;

Que, con Informe N° 0865-2009-MDLO/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica acorde a los fundamentos de hecho y derecho que expone solicita se eleven los actuados al Concejo Municipal a fin de que se apruebe vía Acuerdo de Concejo los Proyectos SNIP N° 135615 : "Rehabilitación Del Parque La Libertad Cooperativa de Vivienda La Libertad" y Proyecto SNIP N° 135553: "Rehabilitación de Veredas en la Vía Auxiliar Oeste de la Av. Universitaria (Av. A. Mayolo – Av. A. Gamarra) , Av. A. Gamarra, Av. Tomas Valle (Av. Universitaria . Av. Beta), Calle Las Torres Y Calle A del Distrito de Los Olivos", debiendo facultar al Sr. Alcalde proveer los recursos en el Nivel Funcional Programático;

En ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 9º Inciso 8 y 41º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la incorporación en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Los Olivos de los siguientes proyectos:

- Proyecto SNIP N° 135615: "REHABILITACIÓN DEL PARQUE LA LIBERTAD COOPERATIVA DE VIVIENDA LA LIBERTAD" por un monto de S/. 225,398.00; y,
- Proyecto SNIP N° 135553: "REHABILITACIÓN DE VEREDAS EN LA VÍA AUXILIAR OESTE DE LA AV. UNIVERSITARIA (AV. A. MAYOLO – AV. A. GAMARRA), AV. A. GAMARRA, AV. TOMAS VALLE (AV. UNIVERSITARIA - AV. BETA), CALLE LAS TORRES Y CALLE A DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS" por un monto de S/. 2' 927, 350.00.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** al Señor Alcalde para que realice la Modificación Presupuestal a nivel Funcional Programático, contando como habilitadora las actividades de Gestión Administrativa y Conducción y Orientación Superior hasta por un monto de S/. 3' 152,748.00, conforme a los fundamentos esgrimidos en el presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER** de conocimiento de la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** para que comunique a las instancias pertinentes en el plazo de cinco días.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**